



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja – Boyacá

CLASE DE PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	TERESA ACUÑA HERNANDEZ
DEMANDADO	LUZ CONSTANZA GONZALEZ GUERRERO Y OTRO
RADICACION	150013153002-2023-00207- 00
INSTANCIA	PRIMERA

Tunja, diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Encontrándose las diligencias al Despacho para los fines pertinentes, se ordena:

INCORPORAR lo solicitado a la Inspección Municipal de la Policía del Municipio Tuta y al Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Tunja

ENVIO LINK EXPEDIENTE ELECTRONICO LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL 2012-352

Juzgado 01 Familia Circuito - Boyacá - Tunja <j01ftun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 11/04/2024 2:26 PM

Para:Juzgado 02 Civil Circuito - Boyacá - Tunja <j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (31 KB)

0123. AUTO APRUEBA INFORME SECUESTRE FIJA HONORARIOS (1).pdf;

Cordial saludo, por medio del presente me permito remitir link expediente electrónico en cumplimiento al numeral 2 del auto de fecha veintiuno 21 de marzo del año en curso.

LINK EXPEDIENTE ELECTRONICO: [📄 2012-352 LIQ DE SOCIEDAD CONYUGAL](#)

RESPUESTA OFICIO 0141 DE 01 DE MARZO 2024

inspeccionpolicia @tuta-boyaca.gov.co <inspeccionpolicia@tuta-boyaca.gov.co>

Jue 4/04/2024 12:50 PM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Boyacá - Tunja <j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (944 KB)

CONCILIACION PROCESO 2023-0004 LUZCONSTANZA G.pdf;

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

Se recuerda que toda comunicación relacionada con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co. De igual forma se advierte, que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P y el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022,, cada extremo procesal deberá enviar a la parte contraria un ejemplar de los memoriales presentados

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.

Tunja, veintidós (22) de abril de 2024

El auto anterior se notificó por anotación en el

ESTADO N° 011

CRISTINA GARCIA GARAVITO

SECRETARIA

Hernando Vargas Cipamocha

Firmado Por:

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65dd7ff30150129e336085be4f97d32249adeedc434317c156a7d205095e4e54**

Documento generado en 19/04/2024 12:30:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>